



<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0932/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - -

- - - Con fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número MSLC/UT/015/2024, signado por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés; - - -

- - - Así mismo con fecha dos de febrero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante; el oficio número MSLC/UT/014/2024, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, en el cual informa de la resolución mencionada en el párrafo que antecede. - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - -

**ACUERDA:**

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos los oficios de número MSLC/UT/015/2024 y MSLC/UT/014/2024, signados por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 34, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha catorce de diciembre del dos mil veintitrés; feneció el ocho de febrero del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el trece de febrero de dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene al Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención informando la respuesta en tiempo y forma. - - -



--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante los oficios de número MSLC/UT/015/2024 y MSLC/UT/014/2024, signados por el licenciado Alexander Gómez Toledo, Responsable de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución  
de Resoluciones.**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**

HERS / jbdh



## SE INFORMA CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE R.R.A.I.0932/2023/SICOM

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

Fecha: 02/02/2024 16:08

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes.

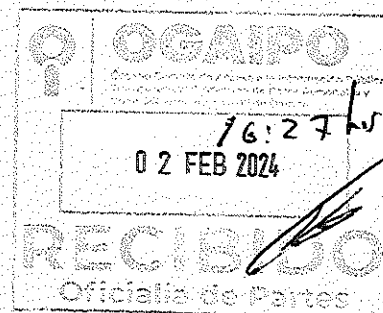
Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de diciembre del 2023 recaído dentro del expediente **R.R.A.I. 0932/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información **202321723000063**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por su conducto sea notificado al Secretario General de acuerdo y se me tenga por cumplido la presente resolución.

ATENTAMENTE  
ALEXANDER GOMEZ TOLEDO

Responsable de la Unidad de Transparencia  
del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Adjuntos ( 1 archivo, 984.5 KB)

- Cumplimiento al ogaipo R.R.A.I.-0932-2023-SICOM.pdf (984.5 KB)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO	MSLC/UT/014/2024
AREA:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./0932/2023/SICOM

Santa Lucía del camino, Oaxaca, a 01 de febrero de 2024

**CIUDADANO SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL  
OGAIPOP  
RESENTE.**

El que suscribe C. alexander Gómez Toledo en mi carácter de Responsable de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento De Santa Lucia Del Camino, Oaxaca, con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Recurso de Revisión aprobado por el mismo Órgano, le informo que se ha dado cumplimiento a la resolución de fecha 14 de diciembre de 2023, dictada dentro del expediente del Recurso de Revisión número **R.R.A.I./0932/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **202321723000063**, en el que **SE ORDENA MODIFICAR** su respuesta a efecto de que proporcione la información requerida respecto de: "QUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO 2023" para constancia de mi dicho le remito la impresión de pantalla del correo electrónico en donde se acredita el cumplimiento a la resolución dictada dentro del nombrado expediente de número al rubro indicado.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".**

**LIC. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.**

C.c.p. Archivo

Redactar

Recibidos 88

Destacados

Postpuestos

Enviados

Borradores 5

Más

Etiquetas

### CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE



**unidad transparencia** <u.transparencia.santalucia@gmail.com>  
para oficialiadepartes

18:52 (hace 0 m)

Buenas tardes.

Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al acuerdo de fecha 14 d dentro del expediente **R.R.A.I./0932/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información **202321723000063**, presentada media Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por su conducto sea notificado al recurrente, toda vez que no proporcionó u notificado.

ATENTAMENTE  
Alexander Gómez Toledo,

Responsable de la Unidad de Transparencia  
del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

1 archivo adjunto - Analizado por Gmail





S. Lucía - S. G. A.

## CUMPLIMIENTO AL RECURRENTE

De: unidad transparencia <u.transparencia.santalucia@gmail.com>

Fecha: 01/02/2024 18:52

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

Buenas tardes.

Por medio del presente, le informo que anexo al presente un archivo PDF, mediante el cual doy cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de diciembre del 2023, recaído dentro del expediente **R.R.A.I./0932/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información **202321723000063**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que por su conducto sea notificado al recurrente; toda vez que no proporcionó un correo para ser debidamente notificado.

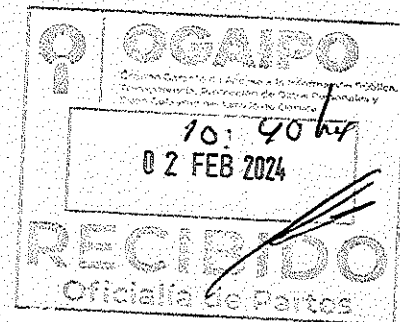
ATENTAMENTE

Alexander Gómez Toledo,

Responsable de la Unidad de Transparencia  
del H. Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Oaxaca.

Adjuntos ( 1 archivo, 272.2 KB)

- cumplimiento recurrente R.R.A.I-0932-2023.docx.pdf (272.2 KB)





## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ORIGEN:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO NO:	MSLC/UT/015/2024
ASUNTO:	SE DA CUMPLIMIENTO AL R.R.A.I./0932/2023/SICOM

Santa Lucia del camino, Oaxaca, a 01 de febrero de 2024.

ESTIMADO(A) RECURRENTE  
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución de fecha 14 de diciembre del año dos mil veintitrés del expediente **R.R.A.I.0932/2023/SICOM**, derivado de la solicitud de información presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio **202321723000063**, con fundamento en el artículo 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 196 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 157 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, me permito dar cumplimiento a la Resolución con número al rubro indicado, en la que **SE ORDENA MODIFICAR** su respuesta a efecto de que proporcione la información requerida respecto de:

**“QUIERO QUE ME PROPORCIONEN EL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DE SANTA LUCIA DEL CAMINO 2023”**

Toda vez que desde el momento de la presentación y contestación de la solicitud no se contaba con bando de policía. Con fundamento en el artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos fracción II segundo párrafo, y 113 párrafo 11 de la constitución política Del estado libre y soberano de Oaxaca. Que a la letra dice:

*“Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.”...(SIC)*

El cual radica en fomentar la autonomía local, mejorar la eficiencia en la administración pública municipal y promover la participación ciudadana para garantizar una gobernanza más inclusiva y adaptada a las necesidades específicas de cada comunidad. Hago de su conocimiento que el H. ayuntamiento de santa lucia del camino cuenta con ordenanzas municipales debidamente publicadas en la siguiente página web: <https://www.santaluciadelcamino.gob.mx/sitio/ordenanzas-municipales/> derivado de la libertad organizativa y de las facultades que nos otorga el artículo 43 de la ley orgánica municipal, fueron aprobadas en sesión de cabildo, promulgadas y publicadas debidamente en la gaceta municipal de este ayuntamiento.

Para constancia de mi dicho anexo impresión de pantalla de la página web donde encontrara las ordenanzas municipales



Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”.**

**LIC. ALEXANDER GÓMEZ TOLEDO**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DEL CAMINO, OAXACA.**

C.c.p. Archivo